

Expediente No. 2020-436

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo de mínima cuantía** promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ**, en contra de LAURA ROSA ZAPATA DE QUINTERO, el despacho accede y en consecuencia dispone **REQUERIR** nuevamente a las siguientes entidades: BANCOLOMBIA notificacjudicial@bancolombia.com.co BANCO SCOTIABANK COLPATRIA notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com BANCO BBVA notifica.co@bbva.com BANCO POPULAR notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co BANCO CAJA SOCIAL (BCSC) notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co BANCO AV VILLAS notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co BANCO AGRARIO DE COLOMBIA notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co BANCO FINANDINA notificacionesjudiciales@bancofinandina.com BANCOMPARTIR notificaciones@bancompartir.co BANCO W correspondenciabancow@bancow.com.co COLTEFINANCIERA coltefinanciera@coltefinanciera.com.co, a fin de que se sirvan informar sobre la medida de embargo de cuentas decretada a través de auto del 25 de enero de 2021 comunicada a través del oficio 0078 del 28 de enero de 2021.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez



icmt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa5cc36fa9748a4dc84001159e93e990c31de8988e127abe4b5ba1bb7f25372c**

Documento generado en 22/09/2023 04:51:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>